

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**26905** *PRAXAIR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PRAXAIR PRODUCCIÓN ESPAÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
PRAXAIR SOLDADURA, SOCIEDAD LIMITADA  
PRAXAIR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad "Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Absorbente) y el socio único de la sociedad "Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal", la Junta General de Socios de "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada" y la Junta General de Accionistas de "Praxair Ibérica, Sociedad Anónima" (Sociedades Absorbidas), adoptaron, por unanimidad, el día 11 de julio de 2011, en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, los acuerdos/decisiones, de fusionar dichas entidades, mediante la absorción por "Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal" de las sociedades "Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal", "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada" y "Praxair Ibérica, Sociedad Anónima", con el consiguiente traspaso en bloque, y por sucesión universal, a la Sociedad Absorbente de la totalidad de los activos y pasivos integrantes del patrimonio social de la Sociedades Absorbidas que, como consecuencia de la presente fusión, se extinguirán, quedando disueltas sin liquidación.

La citada fusión se acordó en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, que fue suscrito por los miembros del Órgano de Administración de las citadas sociedades en fecha 17 de junio de 2011, y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de junio de 2011.

De conformidad con el artículo 43 de la citada Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y accionistas de "Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal", "Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal", "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada" y "Praxair Ibérica, Sociedad Anónima", así como a los acreedores de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de las citadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, según corresponda. Asimismo, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009, los acreedores de las mencionadas sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en el citado artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Se hace constar expresamente que la efectividad de la presente fusión por absorción se encuentra condicionada a que, con carácter previo, se inscriba en el Registro Mercantil el proceso de escisión parcial entre las sociedades "Oximesa, Sociedad Limitada" y "Praxair Soldadura, Sociedad Limitada Unipersonal", acordado por la Junta General y el Socio Único de ambas sociedades, respectivamente, el pasado día 11 de julio de 2011.

Madrid, 11 de julio de 2011.- Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbente)

Los Administradores Mancomunados Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por don Todd Alan Skare. Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por don Eduardo Gil Elejoste. Praxair Producción España, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida). Los Administradores Mancomunados Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por don Francisco García Vegas. Praxair Ibérica, Sociedad Anónima, representada por don Eduardo Gil Elejoste. Praxair Soldadura, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida). Los Administradores Mancomunados Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por don José Francisco Caballero Carbonell. Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por don Eduardo Gil Elejoste. Praxair Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida). Los Administradores Mancomunados

Praxair Euroholding, Sociedad Limitada, representada por don Todd Alan Skare. Praxair España, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por don Eduardo Gil Elejoste.

ID: A110058428-1